Unidad: DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN-HOCEN N° **96-8-200115-26**

CONTRATISTA: **MESSER COLOMBIA S.A.**

OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO, GASES TERAPÉUTICOS Y TUBOS COLORIMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICO Y QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

VALOR DEL CONTRATO: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($176.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**

PÓLIZAS N°: **84415** Anexo: **1** Expedida el: **07/05/2026**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$35.200.000,00	30/04/2026	31/05/2027
Calidad del bien estatal	$88.000.000,00	30/04/2026	31/05//2028

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, 13 MAY 2026

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES. Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-24 MILTON RICARDO CASAS IREGUI. Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Ubicación C:\Users\CONTRATOS\Documentos\documentos 2026

Docusign Envelope ID: 7EB2FF5A-D5DC-8DC9-80E6-A6CBCABE7A4D

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	84415	1	21008441500001

Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha Emisión
01304-BOGOTA	**Desde:** 00 : 00 del dia 30/4/2026 \| **Hasta:** 24 : 00h del dia 31/5/2028	07/05/2026

Tomador:	MESSER COLOMBIA S.A	**C.C. O NIT:**	8600051144
Dirección:	CARRERA 68 #11-51	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Afianzado:	MESSER COLOMBIA S.A	**C.C. O NIT:**	8600051144
Dirección:	CARRERA 68 #11-51	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Asegurado:	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	**C.C. O NIT:**	8300675974
Beneficiario:	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	**C.C. O NIT:**	8300675974

Intermediario

30352-AON RISK COLOMBIA S.A.

Detalle Amparos Garantía

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Valor Deducible
1453 - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026/04/30	2027/05/31	35,200,000.00 COL$	0.00 COL$
1458 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2026/04/30	2028/05/31	88,000,000.00 COL$	0.00 COL$

Valor Asegurado Total **123,200,000.00 COL$**

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pages.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0928FD630A

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica(aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com.

Valor Prima	0.00 COL$
Gastos Exped.	0.00 COL$
I.V.A.	0.00 COL$
Total a Pagar	**0.00 COL$**

Firmado por:
9897692C5ECC42F...

Tomador **Chubb Seguros Colombia S.A.**

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor Financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html

VIGILADO

Docusign Envelope ID: 7EB2FF5A-D5DC-8DC9-80E6-A6CBCABE7A4D

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

VIGILADO

CHUBB

TOMADOR: MESSER COLOMBIA S.A

Citibank Cta Ahs. 5019884025	BanColombia Cta Cte 04802651807	Davivienda Cta Cte 516990066

Grupo Éxito
Almacenes Exito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

(415)0000008463756(8020)2100844150000 1(3900)0000000000(96)00000000

(415)0000008463756(8020)2100844150000 1(3900)0000000000(96)00000000

Nit 860.026.518-6

Efectivo	$
Cheque Cod Bco	$
Cheque Cod Bco	$
Total a pagar	$

ENTIDAD BANCARIA

Docusign Envelope ID: 7EB2FF5A-D5DC-8DC9-80E6-A6CBCABE7A4D

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

VIGILADO

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Mod.	No. Interno
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	84415	1	21008441500001 01/01

Sucursal Emisora	Vigencia de la Póliza	Fecha Emisión
03-BOGOTA	**Desde:** 00 : 00 del dia 30/4/2026 \| **Hasta:** 24 : 00h del dia 31/5/2028	07/05/2026

Garantías Otorgadas

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 96 - 8 - 200115 - 26, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE OXIGENO LÍQUIDO, GASES TERAPÉUTICOS Y TUBOS COLORIMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICO Y QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y HACE LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Firmado por:
9997692C5ECC42F...

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor Financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html

Docusign Envelope ID: 7EB2FF5A-D5DC-8DC9-80E6-A6CBCABE7A4D

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
A.A. 29782
Bogotá D.C., Colombia

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

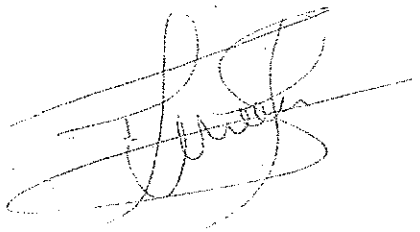
Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

VIGILADO

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **84415/1** cuyo afianzado es **MESSER COLOMBIA S.A** Asegurado y Beneficiario **LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** expedida por la compañía en **2026/05/07** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 7 de mayo de 2026



Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C

Docusign Envelope ID: 69A45A10-D2DF-84A1-8155-C07C7A7B699.

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Certificado
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	84415	0	21008441500000

Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha Emisión
01304-BOGOTA	**Desde:** 00 : 00 del dia 30/4/2026 \| **Hasta:** 24 : 00h del dia 1/5/2028	04/05/2026

Tomador:	MESSER COLOMBIA S.A	**C.C. O NIT:**	8600051144
Dirección:	CARRERA 68 #11-51	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Afianzado:	MESSER COLOMBIA S.A	**C.C. O NIT:**	8600051144
Dirección:	CARRERA 68 #11-51	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Asegurado:	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	**C.C. O NIT:**	8300675974
Beneficiario:	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	**C.C. O NIT:**	8300675974

Agente

30352-AON RISK COLOMBIA S.A.

31/05/2027

Amparos Contratados

Amparo	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Valor Asegurado	Valor Prima
1453 - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026/04/30	2027/05/01	35,200,000.00 COL$	70,592.88 COL$
1458 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2026/04/30	2028/05/01	88,000,000.00 COL$	352,964.38 COL$

Valor Asegurado Total **123,200,000.00 COL$**

31/05/2028

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0928FD6309

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea,y allí podrá descargar su factura electrónica(aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com.

Valor Prima	423,557.26 COL$
Gastos Exped.	12,000.00 COL$
I.V.A.	82,755.88 COL$
Total a Pagar	**518,313.14 COL$**

Firmado por:
9997692C5ECC42F...

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor Financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html

VIGILADO

DocuSign Envelope ID: [illegible]

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

VIGILADO [illegible]

TOMADOR: MESSER COLOMBIA S.A

Citibank Cta Abs.	BanColombia Cta Cte	Davivienda Cta Cte
5019884025	04802651807	516990066

Grupo Éxito
Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Para BanColombia Ventanilla

(415)0000008458649(8020)21008441500000(3900)0000000000(96)00000000

(415)0000008458649(8020)21008441500000(3900)0000000000(96)00000000

[illegible]

Nit 860.026.518-6

[illegible]

Efectivo	$ _____
Cheque Cod Bco	$ _____
Cheque Cod Bco	$ _____
Total a pagar	$ _____

ENTIDAD BANCARIA

Docusign Envelope ID: 69A45A10-D2DF-84A1-8155-C07C7A7FB699

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
A.A. 29782
Bogotá D.C., Colombia

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

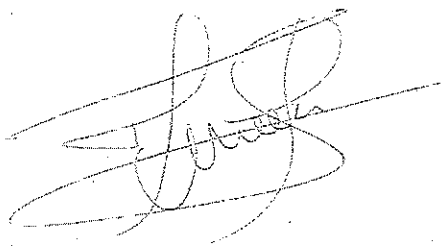
Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

VIGILADO

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **84415/0** cuyo afianzado es **MESSER COLOMBIA S.A** Asegurado y Beneficiario **LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** expedida por la compañía en **2026/05/04** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 4 de mayo de 2026



Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C

Docusign Envelope ID: 69A45A10-D2DF-84A1-8155-C07C7A7FB699

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

VIGILADO

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Fecha Emisión
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	84415	0	21008441500000 01/01

Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha Expedición
03-BOGOTA	**Desde:** 00 : 00 del dia 30/4/2026 **Hasta:** 24 : 00h del dia 1/5/2028	04/05/2026

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 96 - 8 - 200115 - 26, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE OXIGENO LÍQUIDO, GASES TERAPÉUTICOS Y TUBOS COLORIMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICO Y QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Firmado por:
9997692C5ECC42F...

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

Se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas

- La entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor Financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html

CHUBB

Validación De Póliza

Ayuda

Línea de Validación: 0928FD630A

No soy un robot

reCAPTCHA

Valida Póliza Limpiar

Si su póliza no tiene línea de validación, oprima aquí

Datos De La Póliza

Imprimir Carta de validaci

inza / Endoso:	84415/0	Fecha de Expedición:	07/05/2026
mador:	MESSER COLOMBIA S.A	Beneficiario:	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
nto de la Póliza:	COL$ 123.200.000,00	Monto Contrato:	COL$ 123.200.000,00
neda:	PESOS COLOMBIANOS		

La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación: 097667289617

Endosos

Fecha Expedición	Endoso	Movimiento	Monto Movimiento	
07/05/2026	1	RENOVACIÓN	COL$ 123.200.000,00	Póliza
04/05/2026	0	PÓLIZA NUEVA	COL$ 123.200.000,00	Póliza

1

Mostrando 1-2 de 2 registros

En caso de que la información registrada no coincida con la póliza que se está validando, envía un mail a la siguiente dirección autentificacion_fianzas@Chubb.com

Call center 01-800-952-08

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.028/26-AUDM&SBOG-CER2026-10715

El Suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1080803587 y 1080803658 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de marzo de 2026.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 30 de abril de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 10 de abril de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ANGIE PAOLA PRIETO RUIZ
Digitally signed by ANGIE PAOLA PRIETO RUIZ
Date: 2026.04.10 14:42:56 -05'00'

Angie Paola Prieto Ruiz
Revisor Fiscal Suplente de Messer Colombia S.A.
T.P. 320708-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.012/26-AUDM&SBOG-CER2026-6086

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1080024633 y 1080025079 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 28 de febrero de 2026.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de marzo de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 9 días de marzo de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2026.03.09 16:20:10 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.010/26-AUDM&SBOG-CER2026-2817

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1079281032 y 1079236987 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de enero de 2026.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 28 de febrero de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días de febrero de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2026.02.11 12:46:52 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.006/26-AUDM&SBOG-CER2026-32906

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1078060524 y 1078060595 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de diciembre de 2025.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de enero de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 14 de enero de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2026.01.14 08:50:34 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.075/25-AUDM&SBOG-CER2025-30762

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1077574857 y 1077574556 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de noviembre de 2025.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2025.12.12 12:27:15 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.064/25-AUDM&SBOG-CER2025-28713

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1076917555 y 1076828196 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de octubre de 2025.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 12 de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2025.11.12 08:31:12 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

204412-T



PAULA ALEJANDRA
NIVIA MEDINA
C.C. 1013620319
RESOLUCION INSCRIPCION 390 FECHA 13/07/2015
UNIVERSIDAD CENTRAL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 217765

206737

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 641 43 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 99 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D1AD057F95D1995

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013620319 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 204412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.620.319

NIVIA MEDINA
APELLIDOS

PAULA ALEJANDRA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1991
BOGOTA D C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAR-2009 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00363156-F-1013620319-20120302 0029322681A 2 1301720799

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.012/26-AUDM&SBOG-CER2026-6086

El Suscrito Revisor Fiscal de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y planillas No. 1080024633 y 1080025079 de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 28 de febrero de 2026.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de marzo de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 9 días de marzo de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Digitally signed by PAULA ALEJANDRA NIVIA MEDINA
Date: 2026.03.09 16:20:58 -05'00'

Paula Alejandra Nivia Medina
Revisor Fiscal de Messer Colombia S.A.
T.P. 204412-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.029/26-AUDM&SBOG-CER2026-10716

El Suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Messer Colombia S.A.,
NIT 860.005.114-4,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

- Las Entidades Promotoras de Salud del del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 43 de1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días de abril de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ANGIE PAOLA PRIETO RUIZ
Digitally signed by ANGIE PAOLA PRIETO RUIZ
Date: 2026.04.10 14:43:49 -05'00'

Angie Paola Prieto Ruiz
Revisor Fiscal Suplente de Messer Colombia S.A.
T.P. 320708-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Radicación
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	84415	1	21008441500001

Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha Expedición
01304-BOGOTA	**Desde:** 00 : 00 del dia 30/4/2026 \| **Hasta:** 24 : 00h del dia 31/5/2028	07/05/2026

Tomador:	MESSER COLOMBIA S.A	**C.C. O NIT:**	8600051144
Dirección:	CARRERA 68 #11-51	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Afianzado:	MESSER COLOMBIA S.A	**C.C. O NIT:**	8600051144
Dirección:	CARRERA 68 #11-51	**Ciudad:**	BOGOTA D.C
Asegurado:	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	**C.C. O NIT:**	8300675974
Beneficiario:	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	**C.C. O NIT:**	8300675974

Intermediario

30353-AON RISK COLOMBIA S.A.

Condiciones de la Póliza

Cobertura	Vig. Desde (AAAA/MM/DD)	Vig. Hasta (AAAA/MM/DD)	Valor Asegurado	Valor Prima
1453 - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026/04/30	2027/05/31	35,200,000.00 COL$	0.00 COL$
1458 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL	2026/04/30	2028/05/31	88,000,000.00 COL$	0.00 COL$

Valor Asegurado Total **123,200,000.00 COL$**

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0928FD630A

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea,y allí podrá descargar su factura electrónica(aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com.

Valor Prima	0.00 COL$
Gastos Exped.	0.00 COL$
I.V.A.	0.00 COL$
Total a Pagar	**0.00 COL$**

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor Financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html

VIGILADO

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

CHUBB

TOMADOR: MESSER COLOMBIA S.A

Citibank Cta Abs.	BanColombia Cta Cte	Davivienda Cta Cte
5019884025	04802651807	516990066

Grupo Éxito
Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por el e-mail pagos.clientes@chubb.com

(415)0000008463756(8020)2100844150000 1(3900)0000000000(96)00000000

(415)0000008463756(8020)2100844150000 1(3900)0000000000(96)00000000

Nit 860.026.518-6

Efectivo	$ _____
Cheque Cod Bco	$ _____
Cheque Cod Bco	$ _____
Total a pagar	$ _____

VIGILADO

ENTIDAD BANCARIA

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzanet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

VIGILADO

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	02 - RENOVACIÓN	84415	1	21008441500001 01/01

Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha Emisión
03-BOGOTA	**Desde:** 00 : 00 del dia 30/4/2026 \| **Hasta:** 24 : 00h del dia 31/5/2028	07/05/2026

Condiciones Generales

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 96 - 8 - 200115 - 26, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE OXIGENO LÍQUIDO, GASES TERAPÉUTICOS Y TUBOS COLORIMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICO Y QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INICIAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y HACE LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

Recuerda que tienes a tu disposición el Defensor al Consumidor Financiero de Chubb, encuentra más información en el siguiente enlace www.chubb.com/co-es/sobre-chubb-colombia/defensor-del-consumidor-financiero.html

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit. 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
A.A. 29782
Bogotá D.C., Colombia

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

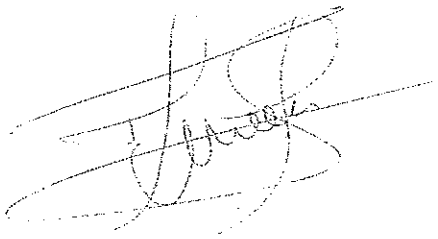
Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

VIGILADO

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **84415/1** cuyo afianzado es **MESSER COLOMBIA S.A** Asegurado y Beneficiario **LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** expedida por la compañía en **2026/05/07** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 7 de mayo de 2026



Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C

SIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-04-8:40 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 141626 de fecha 2026-03-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	183226	Fecha Registro:	2026-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	176.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	176.000.000,00	Saldo x Obligar:	176.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860005114	Razón Social:	MESSER COLOMBIA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03100511404	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79949470	Nombre:	JUAN PABLO BLANCO SIERRA	Cargo:	DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL POLICIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	96-8-200115-26	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-04-30

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	176.000.000,00	0,00		
Total:	176.000.000,00	0,00	176.000.000,00	176.000.000,00

Objeto:	SA 007 96-8-200115-26 SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO, GASES TERAPEUTICOS Y TUBOS COLORIMETRICOS PARA LOS SERVICIOS CLINICOS Y QUIRURGICOS HOCEN PONAL PR-HOCEN-0078-25 CPAA 1513

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
	DISAN HOSPITAL CENTRAL	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-04-30	176.000.000,00	176.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 818

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $176,000,000.00

Por Concepto de: SA 007 96-8-200115-26 SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO, GASES TERAPEUTICOSY TUBOS COLORIMETRICOS PARA LOS SERVICIOS CLINICOS YQUIRURGICOS HOCEN PONAL PR-HOCEN-0078-25 CPAA 1513

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 11/03/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	020201003	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	CDP	396	$176,000,000.00
						TOTAL		$176,000,000.00

Beneficiario: 860005114 - MESSER COLOMBIA S.A

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 818 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 30 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto